



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-52034953- -APN-DCYC#MS - Proceso 80-0013-LPU24 - Adquisición de Insumos para Tratamientos de Reproducción Humana Asistida

VISTO: La Ley N° 26.862, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 29 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, el Expediente N° EX-2024-52034953- -APN-DCYC#MS, y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el procedimiento de selección de cocontratista gestionado bajo Licitación Pública N° 80-0013-LPU24 para la “Adquisición de insumos para tratamientos de reproducción humana asistida”, solicitada por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ, por un monto estimado de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 871.153.836,62).

Que la finalidad de la contratación es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.862, garantizando el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida, distribuyendo medicación que permita a los servicios públicos de fertilidad, realizar tratamientos de baja y alta complejidad y criopreservación de gametos ante tratamientos oncológicos o previo a hormonización a personas trans, a pacientes sin cobertura de obra social o empresa de medicina prepaga, y así, hacer posible la gestación en aquellas personas que necesiten tratamientos de reproducción médicamente asistida y/o tratamientos para preservar su fertilidad a futuro por los motivos anteriormente detallados.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA y la SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD han prestado conformidad a la solicitud.

Que, asimismo, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención propia de su competencia en el presente trámite.

Que se encuentra incorporado a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N.º 63/16 y sus modificatorios

y complementarios.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por el área requirente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0013-LPU24 de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N.º 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES

SECTORIALES Y ARTICULACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0013-LPU24 para la “Adquisición de insumos para tratamientos de reproducción humana asistida”, al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y sus modificatorios y complementarios, solicitada por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ, por un monto estimado de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 871.153.836,62).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2024-98120156-APN-DGA#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, indistintamente, la eventual emisión de circulares aclaratorias y/o modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. - Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.